



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 01 de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Montalbán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, mediante el presente anuncio se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente (Departamento de Secretaría/Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal) y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Pleno municipal.

La Puebla de Montalbán, 3 de septiembre de 2025.-El Alcalde (P.D. Decreto nº 2025-1.221), Francisco Raúl Ruiz Díaz.

N.º1.-4333